

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-002-2018-00433-00 ACUM 05001-34-03-001-2020-00059-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA S.A
DEMANDADO	DANNY HARRISON ROJO SARRAZOLA
PROVIDENCIA	AUTO 891 V
DECISIÓN	AGREGA COMISORIO, TRASLADO AVALÚO

Para los fines pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio de fecha 06 de julio de 2020 (f. 206-221), por parte del JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, debidamente diligenciada.

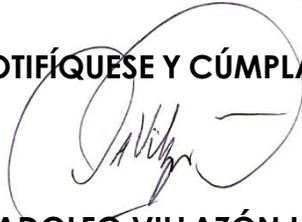
Se incorpora al expediente el avalúo catastral y comercial que antecede arribado por la apoderada de la parte actora, y por ofrecer mejores réditos el avalúo comercial que reposa a folios 223-235 del plenario, se tendrá en cuenta el mismo, el cual está cuantificado en la suma de **\$ 1.011.232.477,00** y del cual de conformidad con el artículo 444 del código general del proceso se da traslado a las partes por un término común de diez (10) días.

En cuanto a la solicitud que se hace ADRIANA MONCADA PÉREZ a folios (238-239) se le informa a la memorialista que, el despacho comisorio fue devuelto debidamente diligenciado el 06 de julio de 2020. Así mismo se advierte que, para solicitar el envío de piezas procesales debe hacer la solicitud a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en el correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el

virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACION POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--